



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Resolución de 4 de diciembre de 2023, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 240, de 15 de diciembre de 2023, por la que se anuncia concurso de traslados interno para cubrir puestos básicos de servicios vacantes en esta Universidad.

Por Resolución de 4 de diciembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 240, de 15 de diciembre de 2023, se anunció concurso de traslados interno para cubrir puestos básicos de servicios vacantes en esta Universidad.

Advertido error en el formulario de inscripción disponible en <https://sede.unizar.es/solicita>, ya que no reflejaba fielmente las once filas de la tabla del anexo de relación de puestos de la convocatoria, se ha modificado el formulario de inscripción original.

Como consecuencia de esta modificación, se abre un nuevo plazo de solicitudes de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”. Aquellas personas interesadas que ya hubieran realizado el trámite deberán presentar de nuevo otra solicitud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2023.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 1 de febrero). El Gerente, Alberto Gil Costa.